

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES**  
**EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

Partida	: 19
Capitulo	: 01
Programa	: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>156.737.593</b>
09		APORTE FISCAL	01	156.736.593
	01	Libre		64.248.762
	02	Servicio de la Deuda Interna		36.653.136
	03	Servicio de la Deuda Externa		55.834.695
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>156.737.593</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.880.509
	03	A Otras Entidades Públicas		4.880.509
	311	Fondos para Indemnizaciones	02	4.880.509
25		INTEGROS AL FISCO		1.577.051
	01	Impuestos		1.577.051
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		57.791.202
	03	A Otras Entidades Públicas		57.791.202
	059	Ferrocarril Arica La Paz	03	3.908.353
	066	Inversiones Arrastre Plan Trienal 2011 - 2013	04	21.973.500
	067	Aporte Mantención Infraestructura	05	25.186.000
	068	Inversiones Planes Trienales Anteriores	06	6.723.349
34		SERVICIO DE LA DEUDA	07	92.487.831
	01	Amortización Deuda Interna		7.487.131
	02	Amortización Deuda Externa		39.408.766
	03	Intereses Deuda Interna		29.166.005
	04	Intereses Deuda Externa		16.425.929
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Estos recursos se pondrán a disposición de la Empresa, teniendo presente el último informe trimestral respecto del avance en el cumplimiento de los Convenios de Programación suscritos con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 19.847. Los recursos de las asignaciones 059, 066, 067 y 068 serán entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo al respectivo programa de caja.
- 02 Recursos para la aplicación del Artículo 6° Transitorio del D.F.L. (Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.
- 03 Contempla los recursos destinados al Ferrocarril Arica - La Paz, para

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES**  
**EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

- financiar inversiones ferroviarias, mantenimiento de la infraestructura y gastos de la licitación para la operación y mantención.
- 04 Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2011 - 2013, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del D.F.L. (Transporte) N° 1, de 1993.
- 05 Recursos destinados a financiar los gastos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios ingresos. Dichos gastos, están originados principalmente en los contratos de mantención de la infraestructura y del material rodante, incluyendo vías férreas, puentes y sistemas.
- 06 Considera los recursos para financiar proyectos de inversión de arrastre en infraestructura, instalaciones y equipamiento.
- 07 Para el Servicio de Deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos.

La garantía del Estado otorgada a las deudas actuales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se entenderán renovadas en el caso en que éstas sean objeto de renegociación o reestructuración, con o sin cambio de acreedor, lo que será determinado por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda expedido conforme a lo establecido en el artículo 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975. Asimismo, se podrá otorgar garantía a nuevas obligaciones que contraiga la empresa en un monto equivalente a aquellas garantizadas que sean objeto de pago anticipado o de amortización del capital, parcial o total, conforme a igual procedimiento señalado en el párrafo anterior.